



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 058 DEL 26 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “SE LIMITA TOTALMENTE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO” DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00082-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE HATONUEVO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria